

EXTRACTO

PROTOCOLO: 2013/17/01/15/P00002981

1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
IMPORXPRESS CIA. LTDA."

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

17 de septiembre de 2013.

3. OTORGANTES:

CEDULAS	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
	TIPANGUANO ASTUDILLO, Robert Estuardo	Cedente
	PADILLA VILLARREAL, Norma Alexandra	Cedente
	TIPANGUANO ASTUDILLO, Wilson Antonio	Cedente
	ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.	Cesionario
	TIPANGUANO ASTUDILLO, Robert Estuardo	Gerente General
	XPRESSMAX CIA. LTDA.	Cesionario
	TIPANGUANO ASTUDILLO, Robert Estuardo	Gerente General

4. OBJETO:

Cesión de 500 participaciones

5. CUANTIA: USD\$500,00

IMPOR-CESION.doc

C.A.F.P.

DI: 4 COPIAS

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
2 Ecuador, hoy día diez y siete de septiembre del año dos mil trece, ante mí
3 Doctor Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito
4 Encargado mediante acción de personal número cuatro cinco seis tres –
5 DP – DPP, de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil doce,
6 comparecen: por una parte: el señor ROBERT ESTUARDO
7 TIPANGUANO ASTUDILLO y la señora NORMA ALEXANDRA
8 PADILLA VILLARREAL, y el señor WILSON ANTONIO
9 TIPANGUANO ASTUDILLO, por sus propios derechos; y, por otra
10 parte el señor ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO, en
11 su calidad de Gerente General de las compañías denominadas: ROBERT
12 TIPANGUANO CIA. LTDA., y XPRESSMAX CIA. LTDA., conforme
13 consta de los nombramientos que se agregan como documentos
14 habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayores de edad, de estado civil casados excepto el tercero que es de
16 estado civil soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
17 hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
18 fe; en virtud de haberme presentado las respectivas cédulas de ciudadanía
19 cuya copia debidamente legalizada se adjunta al presente instrumento; y,
20 dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me
21 presentan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
22 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
23 Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
24 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
25 presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTES el señor
26 ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO y su cónyuge la señora
27 NORMA ALEXANDRA PADILLA VILLARREAL, y el señor WILSON
28 ANTONIO TIPANGUANO ASTUDILLO, por sus propios y personales

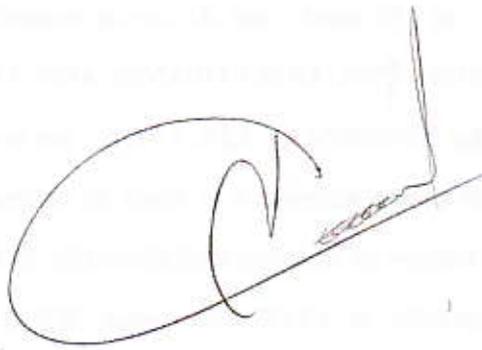
1 derechos; y en calidad de CESIONARIAS las compañías ROBERT
2 TIPANGUANO CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente
3 General y Representante Legal señor Robert Estuardo Tipanguano Astudillo y
4 XPRESSMAX CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente
5 General y Representante Legal señor Robert Estuardo Tipanguano Astudillo,
6 conforme consta de los documentos de identificación, nombramientos y Actas
7 de Junta que se agregan como habilitantes. Comparece la cónyuge del Cedente
8 señor Robert Estuardo Tipanguano Astudillo, otorgando la autorización
9 respectiva para el presente acto en virtud de la sociedad conyugal por ellos
10 formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
11 edad, los cedentes de estado civil casados a excepción del señor Wilson
12 Antonio Tipanguano Astudillo que es de estado civil soltero, de ocupación
13 empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de
14 Pichincha.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La COMPAÑÍA
15 IMPORXPRESS CIA. LTDA., se constituyó como compañía limitada
16 mediante escritura pública otorgada el doce de mayo de dos mil once,
17 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita
18 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de junio de dos mil
19 once.- **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
20 COMPAÑÍA IMPORXPRESS CIA. LTDA., en sesión celebrada el treinta de
21 Agosto de dos mil trece, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones
22 sociales de propiedad del socio ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO
23 ASTUDILLO, a favor de la compañía XPRESSMAX CIA. LTDA., y la cesión
24 de participaciones sociales de propiedad del socio WILSON ANTONIO
25 TIPANGUANO ASTUDILLO, a favor de la compañía ROBERT
26 TIPANGUANO CIA. LTDA., de acuerdo con el detalle que se indica en las
27 cláusulas siguientes.- **TRES)** La Junta General Extraordinaria y Universal de
28 Socios de la compañía XPRESSMAX CIA. LTDA., en sesión celebrada el

1 treinta de Agosto de dos mil trece, autorizó por unanimidad al Gerente
2 General señor Robert Estuardo Tipanguano Astudillo, para que en su nombre
3 y representación suscriba la escritura pública de Cesión de Participaciones.
4 **CUATRO)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
5 compañía ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., en sesión celebrada el
6 treinta de Agosto de dos mil trece, autorizó por unanimidad al Gerente
7 General señor Robert Estuardo Tipanguano Astudillo, para que en su nombre
8 y representación suscriba la escritura pública de Cesión de Participaciones.
9 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes
10 el señor ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO y WILSON
11 ANTONIO TIPANGUANO ASTUDILLO, debidamente autorizados por la
12 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA
13 IMPORXPRESS CIA. LTDA., declaran lo siguiente: a) Que el señor
14 ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO, cede cuatrocientas
15 noventa (490) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de
16 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USDS\$1,00),
17 cada una, pagada en su totalidad, a favor de la COMPAÑÍA XPRESSMAX
18 CIA. LTDA.- b) Que el señor WILSON ANTONIO TIPANGUANO
19 ASTUDILLO, cede diez (10) participaciones sociales iguales acumulativas e
20 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
21 América (USDS\$1,00), pagada en su totalidad, a favor de la COMPAÑÍA
22 ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.- c) La indicada cesión comprende la
23 totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas,
24 es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas
25 participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para
26 futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de
27 tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hace con
28 todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para

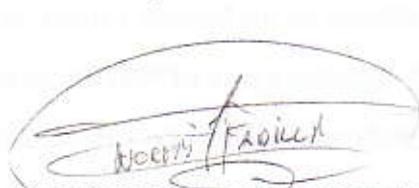
1 sí, en la misma proporción que representa las participaciones que se ceden en
2 el Capital Social de la Compañía.- d) El tipo de inversión es nacional.-
3 **CUARTA: PRECIO.-** a) El precio que de común acuerdo ha pactado el
4 CEDENTE señor ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO y la
5 CESIONARIA compañía XPRESSMAX CIA. LTDA., por las participaciones
6 sociales materia de ésta cesión asciende a la suma de cuatrocientos noventa
7 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$490,00). b) El precio que de
8 común acuerdo ha pactado el CEDENTE señor WILSON ANTONIO
9 TIPANGUANO ASTUDILLO y la CESIONARIA compañía ROBERT
10 TIPANGUANO CIA. LTDA., por las participaciones sociales materia de ésta
11 cesión asciende a la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América
12 (USD \$ 10,00). Las CESIONARIAS cancelan a los CEDENTES, de contado en
13 moneda de curso legal, y que estos declaran tener recibido a entera satisfacción,
14 sin reclamo alguno que formular por ese concepto en el presente y en el futuro.-
15 El valor total de la cuantía de la presente escritura es de Quinientos Dólares de
16 los Estados Unidos de América (USD\$500,00). **QUINTA: ACEPTACION.-**
17 Los CEDENTES declaran que aceptan la presente cesión de participaciones
18 sociales que por este instrumento se realiza en su favor, por corresponder a sus
19 respectivos intereses.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la
20 inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se
21 sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de
22 constitución.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por
23 la Abogada María Gabriela Fiallos V., con matrícula profesional del Foro
24 de Abogados de Pichincha número diez y siete – dos mil once – setecientos
25 setenta y dos. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
26 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue,
27 íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y

1 ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto conmigo, en
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

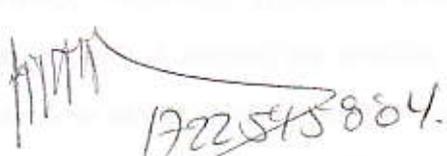
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



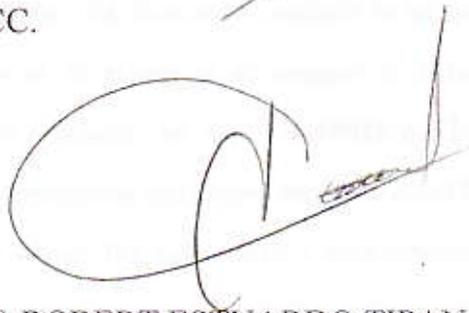
F) ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO
CC. 1719165647



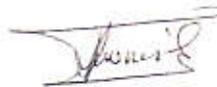
F) NORMA ALEXANDRA PADILLA VILLARREAL
CC. 1719200832



F) WILSON ANTONIO TIPANGUANO ASTUDILLO
CC.



F) ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO
CC. 1719165647



NOTARÍA DECIMA QUINTA
Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO ENCARGADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORXPRESS CIA. LTDA.

En el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de Agosto de dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el señor Wilson Antonio Tipanguano Astudillo, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización al socio Robert Estuardo Tipanguano Astudillo, para que ceda la totalidad de sus cuatrocientas noventa (490) participaciones que posee en capital de la Compañía Imporxpress Cia. Ltda., a favor de la compañía Xpressmax Cia. Ltda., y su inclusión como nueva socia.
2. Conocer y resolver sobre la autorización al socio Wilson Antonio Tipanguano Astudillo, para que ceda la totalidad de sus diez (10) participaciones que posee en capital de la Compañía Imporxpress Cia. Ltda., a favor de la Compañía Robert Tipanguano Cia. Ltda., y su inclusión como nueva socia.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 15H00, bajo la Presidencia del señor Wilson Antonio Tipanguano, y con la presencia de los socios de la Compañía, señores: **ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; **WILSON ANTONIO TIPANGUANO ASTUDILLO**, por sus propios y personales derechos, propietario de diez (10) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario, el señor Robert Tipanguano Astudillo

A continuación el Presidente pone en consideración de la Junta el Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre la autorización al socio Robert Estuardo Tipanguano Astudillo, para que ceda la totalidad de sus participaciones que posee en capital de la Compañía Imporxpress Cia. Ltda., a favor de la compañía Xpressmax Cia. Ltda., y su inclusión como nueva socia.

Autorizar por unanimidad al socio Robert Estuardo Tipanguano Astudillo, para que ceda la totalidad de sus cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales, iguales acumulativas en indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una pagadas en su totalidad, a favor de la empresa Xpressmax Cía. Ltda., y su inclusión como nueva socia de Imporxpress Cía. Ltda.

- 2. Conocer y resolver sobre la autorización al socio Wilson Antonio Tipanguano Astudillo, para que ceda la totalidad de sus participaciones que posee en capital de la Compañía Imporxpress Cía. Ltda., a favor de la Compañía Robert Tipanguano Cía. Ltda., y su inclusión como nueva socia.**

Autorizar por unanimidad al socio Wilson Antonio Tipanguano Astudillo, para que ceda la totalidad de sus diez (10) participaciones sociales, iguales acumulativas en indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la empresa Robert Tipanguano Cía. Ltda., y su inclusión como nueva socia de Imporxpress Cía. Ltda.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. Los CEDENTES también ceden a favor de las CESIONARIAS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a favor de los CEDENTES en la compañía IMPORXPRESS CIA. LTDA., en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Habiéndose tratado y resuelto los dos únicos punto por los cuales se instaló esta Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

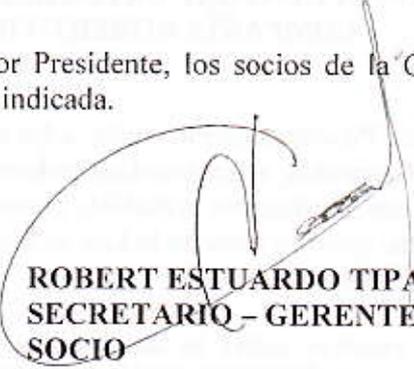
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 16H00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicada.



WILSON ANTONIO TIPANGUANO
PRESIDENTE
SOCIO



ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO
SECRETARIO - GERENTE
SOCIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.

En el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de Agosto de dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el señor Byron Rene Tipanguano Astudillo, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General para que a nombre y en representación de ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., adquiera diez participaciones al señor Wilson Antonio Tipanguano Astudillo, que posee en el capital de la compañía IMPORXPRESS CIA. LTDA.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 14H00, bajo la Presidencia del señor Byron Rene Tipanguano, y con la presencia de los socios de la Compañía, señores: **BYRON RENE TIPANGUANO ASTUDILLO**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatro (4) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; **ANTONIO TIPANGUANO TIPANTASIG**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario, el señor Robert Tipanguano Astudillo

A continuación el Presidente pone en consideración de la Junta el Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General para que a nombre y en representación de ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., adquiera diez participaciones al señor Wilson Antonio Tipanguano Astudillo, que posee en el capital de la compañía IMPORXPRESS CIA. LTDA.**

La Junta por unanimidad autoriza al señor Robert Estuardo Tipanguano Astudillo, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., adquiera diez participaciones al señor Wilson Antonio Tipanguano Astudillo, que posee en el capital de la compañía IMPORXPRESS CIA. LTDA., pacte el precio, suscriba la respectiva escritura de Cesión de Participaciones y cualquier documento público o privado que se requiera para el efecto y realice el trámite respectivo.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto por el cual se instaló esta Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 14H30.

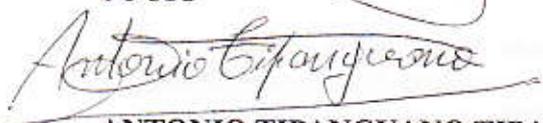
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicada.



BYRON RENE TIPANGUANO
PRESIDENTE
SOCIO



ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO
SECRETARIO - GERENTE GENERAL



ANTONIO TIPANGUANO TIPANTASIG
SOCIO



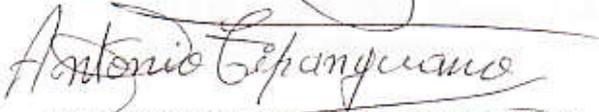
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicada.



BYRON RENE TIPANGUANO
PRESIDENTE
SOCIO



ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO
SECRETARIO - GERENTE GENERAL



ANTONIO TIPANGUANO TIPANTASIG
SOCIO



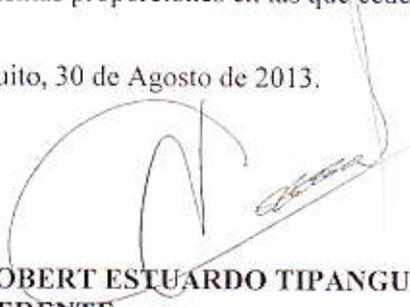
CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, **CERTIFICO** que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía IMPORXPRESS CIA. LTDA., en sesión celebrada el 30 de Agosto de 2013, resolvió por unanimidad **AUTORIZAR** las siguientes cesiones de participaciones:

1. Al socio, ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO, para que ceda y transfiera cuatrocientas noventa participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), pagadas en su totalidad, a favor de la COMPAÑÍA XPRESSMAX CIA. LTDA., actual socio de la compañía.
2. Al socio, WILSON ANTONIO TIPANGUANO ASTUDILLO, para que ceda y transfiera diez participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), pagada en su totalidad, a favor de la COMPAÑÍA ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., y su inclusión como nuevo socio de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en las mismas proporciones en las que cede sus participaciones. EL CEDENTE también cede a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a favor del CEDENTE en la compañía IMPORXPRESS CIA. LTDA., en las mismas proporciones en las que cede sus participaciones.

Quito, 30 de Agosto de 2013.



ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO
GERENTE
IMPORXPRESS CIA. LTDA.

Quito, 29 de febrero de 2012.

Señor
ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de la compañía **ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 20 de enero de 2012, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de febrero de 2012.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

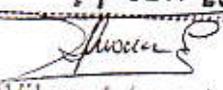
Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Con atención,

Patricio Sanguña Izurieta
Secretario Ad-Hoc



Dr. Wilson Lopez Andrade, Notario Decimo Quinto del Cantón Quito Encargado, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 17 SET. 2013

Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Lugar y Fecha: Quito, 29 de Febrero de 2012.

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.


ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO
C.C.: 179145647

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 2629 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 01 MAR 2012
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Quito, 29 de febrero de 2012.

Señor
ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **XPRESSMAX CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

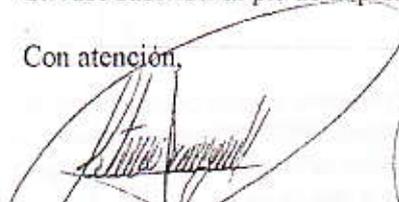
En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de la compañía **XPRESSMAX CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 20 de enero de 2012, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de febrero de 2012.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

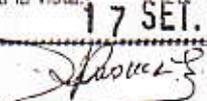
Con atención,


Patricio Sanguina Izurieta
Secretario Ad-Hoc



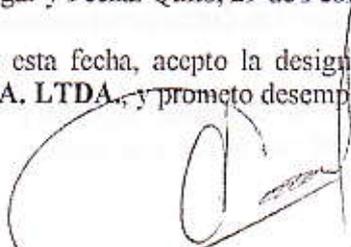
Dr. Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 17 SET. 2013


Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Lugar y Fecha: Quito, 29 de Febrero de 2012.

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **XPRESSMAX CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.


ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO
C.C.: 67171656-47

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 2739 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 05 MAR 2012

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Acosta López

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171916564-7

APellidos y Nombres: **TIPANGUANO ASTUDILLO ROBERT ESTUARDO**

Lugar de nacimiento: **COTOPAXI SALCEDO MUALILLO**

Fecha de nacimiento: **1984-05-15**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **CASADO**

Norma: **A**

Padilla: **VILLARREAL**

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **NEGOCIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **TIPANGUANO TIPANTASIG ANTONIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ASTUDILLO PALOMO MARIA BEATRIZ**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2012-04-28**

Fecha de Expiración: **2022-04-28**

V4444V4242

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171920083-2

APellidos y Nombres: **PADILLA VILLARREAL NORMA ALEXANDRA**

Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO SAN ELAS**

Fecha de nacimiento: **1983-03-02**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado civil: **CASADA**

Norma: **A**

Padilla: **ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO**

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **PADILLA TORRES EL SO MARCELO**

APellidos y Nombres de la Madre: **VILLARREAL ESCOBAR HILDA FABIOLA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-05-04**

Fecha de Expiración: **2023-05-04**

V4443M442

[Handwritten signature: Norma Padilla]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

171920083-2 111 - 0040

PADILLA VILLARREAL NORMA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO

MARIECAL EUCE LA FLORESTA

DUPLICADO USD 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00536

3331355 12/07/2013 10:21:41

3331355

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

171916564-7 241 - 0032

TIPANGUANO ASTUDILLO ROBERT ESTUARDO

PICHINCHA QUITO

CENTRO HISTORICO LA VICTORIA

SANCION Multa \$1.00 Costo \$ 8 Yol USD 39.60

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00536

3381110 25/07/2013 10:54:17

3381110


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **172254588-4**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**TIPANGUANO ASTUDILLO
 WILSON ANTONIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
 SALCEDO
 MUALILLO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-03-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**



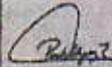
INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** **V2443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIPANGUANO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASTUDILLO MARIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-05-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-03







00487819

Handwritten signature


REPÚBLICA DEL ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013
172254588-4 138 - 0023

TIPANGUANO ASTUDILLO WILSON ANTONIO

PICHINCHA QUITO
 IPIUAPA LOS LAURELES

BANCION Multa: 31.80 Costo Imp: 8 Tot USD: 39.80

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00488

3382293 26/07/2013 13:05:16

IMP. 100% IVA

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO, NORMA ALEXANDRA PADILLA VILLARREAL Y WILSON ANTONIO TIPANGUANO ASTUDILLO A FAVOR DE LAS COMPAÑIAS ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA Y XPRESSMAX CIA. LTDA., FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIEZ Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la COMPANIA IMPORXPRESS CIA. LTDA., de fecha doce de mayo de dos mil once, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto Encargado del Cantón Quito, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece. En Quito a, veinte y cuatro de septiembre de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 47959

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36312
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	704
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010479590011	ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1722545884	TIPANGUANO ASTUDILLO WILSON ANTONIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1719165647	TIPANGUANO ASTUDILLO ROBERT ESTUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
9010479590012	XPRESSMAX CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. WILSON LOPEZ ANDRADE (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORXPRESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2096 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE JUNIO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



EXTRACTO

PROTOCOLO: 2013/17/01/15/P00002981

1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
IMPORXPRESS CIA. LTDA."

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

17 de septiembre de 2013.

3. OTORGANTES:

CEDULAS	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
	TIPANGUANO ASTUDILLO, Robert Estuardo	Cedente
	PADILLA VILLARREAL, Norma Alexandra	Cedente
	TIPANGUANO ASTUDILLO, Wilson Antonio	Cedente
	ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.	Cesionario
	TIPANGUANO ASTUDILLO, Robert Estuardo	Gerente General
	XPRESSMAX CIA. LTDA.	Cesionario
	TIPANGUANO ASTUDILLO, Robert Estuardo	Gerente General

4. OBJETO:

Cesión de 500 participaciones

5. CUANTIA: USD\$500,00

IMPOR-CESION.doc

C.A.F.P.

DI: 4 COPIAS

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
2 Ecuador, hoy día diez y siete de septiembre del año dos mil trece, ante mí
3 Doctor Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito
4 Encargado mediante acción de personal número cuatro cinco seis tres –
5 DP – DPP, de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil doce,
6 comparecen: por una parte: el señor ROBERT ESTUARDO
7 TIPANGUANO ASTUDILLO y la señora NORMA ALEXANDRA
8 PADILLA VILLARREAL, y el señor WILSON ANTONIO
9 TIPANGUANO ASTUDILLO, por sus propios derechos; y, por otra
10 parte el señor ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO, en
11 su calidad de Gerente General de las compañías denominadas: ROBERT
12 TIPANGUANO CIA. LTDA., y XPRESSMAX CIA. LTDA., conforme
13 consta de los nombramientos que se agregan como documentos
14 habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayores de edad, de estado civil casados excepto el tercero que es de
16 estado civil soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
17 hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
18 fe; en virtud de haberme presentado las respectivas cédulas de ciudadanía
19 cuya copia debidamente legalizada se adjunta al presente instrumento; y,
20 dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me
21 presentan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
22 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
23 Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
24 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
25 presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTES el señor
26 ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO y su cónyuge la señora
27 NORMA ALEXANDRA PADILLA VILLARREAL, y el señor WILSON
28 ANTONIO TIPANGUANO ASTUDILLO, por sus propios y personales

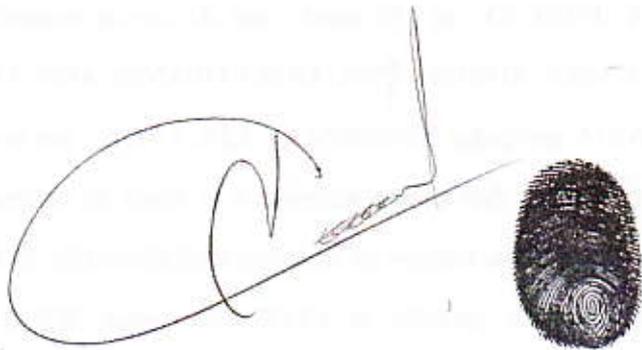
1 derechos; y en calidad de CESIONARIAS las compañías ROBERT
2 TIPANGUANO CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente
3 General y Representante Legal señor Robert Estuardo Tipanguano Astudillo y
4 XPRESSMAX CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente
5 General y Representante Legal señor Robert Estuardo Tipanguano Astudillo,
6 conforme consta de los documentos de identificación, nombramientos y Actas
7 de Junta que se agregan como habilitantes. Comparece la cónyuge del Cedente
8 señor Robert Estuardo Tipanguano Astudillo, otorgando la autorización
9 respectiva para el presente acto en virtud de la sociedad conyugal por ellos
10 formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
11 edad, los cedentes de estado civil casados a excepción del señor Wilson
12 Antonio Tipanguano Astudillo que es de estado civil soltero, de ocupación
13 empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de
14 Pichincha.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La COMPAÑÍA
15 IMPORXPRESS CIA. LTDA., se constituyó como compañía limitada
16 mediante escritura pública otorgada el doce de mayo de dos mil once,
17 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita
18 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de junio de dos mil
19 once.- **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
20 COMPAÑÍA IMPORXPRESS CIA. LTDA., en sesión celebrada el treinta de
21 Agosto de dos mil trece, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones
22 sociales de propiedad del socio ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO
23 ASTUDILLO, a favor de la compañía XPRESSMAX CIA. LTDA., y la cesión
24 de participaciones sociales de propiedad del socio WILSON ANTONIO
25 TIPANGUANO ASTUDILLO, a favor de la compañía ROBERT
26 TIPANGUANO CIA. LTDA., de acuerdo con el detalle que se indica en las
27 cláusulas siguientes.- **TRES)** La Junta General Extraordinaria y Universal de
28 Socios de la compañía XPRESSMAX CIA. LTDA., en sesión celebrada el

1 treinta de Agosto de dos mil trece, autorizó por unanimidad al Gerente
2 General señor Robert Estuardo Tipanguano Astudillo, para que en su nombre
3 y representación suscriba la escritura pública de Cesión de Participaciones.
4 **CUATRO)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
5 compañía ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., en sesión celebrada el
6 treinta de Agosto de dos mil trece, autorizó por unanimidad al Gerente
7 General señor Robert Estuardo Tipanguano Astudillo, para que en su nombre
8 y representación suscriba la escritura pública de Cesión de Participaciones.
9 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes
10 el señor ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO y WILSON
11 ANTONIO TIPANGUANO ASTUDILLO, debidamente autorizados por la
12 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA
13 IMPORXPRESS CIA. LTDA., declaran lo siguiente: a) Que el señor
14 ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO, cede cuatrocientas
15 noventa (490) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de
16 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USDS\$1,00),
17 cada una, pagada en su totalidad, a favor de la COMPAÑÍA XPRESSMAX
18 CIA. LTDA.- b) Que el señor WILSON ANTONIO TIPANGUANO
19 ASTUDILLO, cede diez (10) participaciones sociales iguales acumulativas e
20 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
21 América (USDS\$1,00), pagada en su totalidad, a favor de la COMPAÑÍA
22 ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.- c) La indicada cesión comprende la
23 totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas,
24 es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas
25 participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para
26 futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de
27 tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hace con
28 todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para

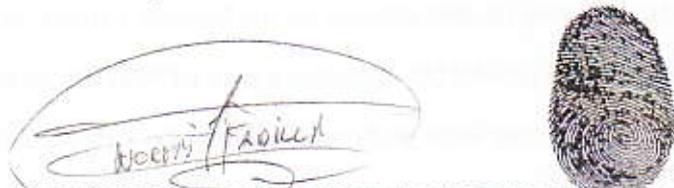
1 sí, en la misma proporción que representa las participaciones que se ceden en
2 el Capital Social de la Compañía.- d) El tipo de inversión es nacional.-
3 **CUARTA: PRECIO.-** a) El precio que de común acuerdo ha pactado el
4 CEDENTE señor ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO y la
5 CESIONARIA compañía XPRESSMAX CIA. LTDA., por las participaciones
6 sociales materia de ésta cesión asciende a la suma de cuatrocientos noventa
7 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$490,00). b) El precio que de
8 común acuerdo ha pactado el CEDENTE señor WILSON ANTONIO
9 TIPANGUANO ASTUDILLO y la CESIONARIA compañía ROBERT
10 TIPANGUANO CIA. LTDA., por las participaciones sociales materia de ésta
11 cesión asciende a la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América
12 (USD \$ 10,00). Las CESIONARIAS cancelan a los CEDENTES, de contado en
13 moneda de curso legal, y que estos declaran tener recibido a entera satisfacción,
14 sin reclamo alguno que formular por ese concepto en el presente y en el futuro.-
15 El valor total de la cuantía de la presente escritura es de Quinientos Dólares de
16 los Estados Unidos de América (USD\$500,00). **QUINTA: ACEPTACION.-**
17 Los CEDENTES declaran que aceptan la presente cesión de participaciones
18 sociales que por este instrumento se realiza en su favor, por corresponder a sus
19 respectivos intereses.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la
20 inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se
21 sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de
22 constitución.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por
23 la Abogada María Gabriela Fiallos V., con matrícula profesional del Foro
24 de Abogados de Pichincha número diez y siete – dos mil once – setecientos
25 setenta y dos. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
26 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue,
27 íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y

1 ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto conmigo, en
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

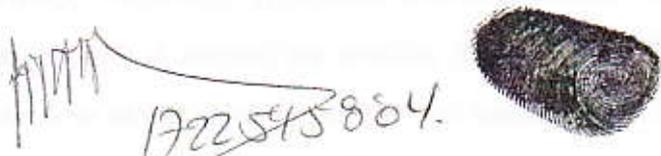
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



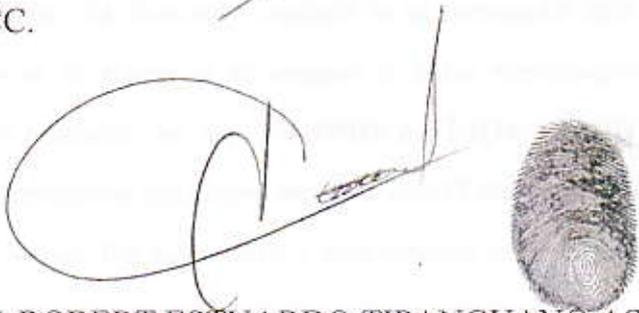
F) ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO
CC. 1719165647



F) NORMA ALEXANDRA PADILLA VILLARREAL
CC. 1719200832



F) WILSON ANTONIO TIPANGUANO ASTUDILLO
CC.



F) ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO
CC. 1719165647


NOTARÍA DECIMA QUINTA
Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO ENCARGADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORXPRESS CIA. LTDA.

En el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de Agosto de dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el señor Wilson Antonio Tipanguano Astudillo, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización al socio Robert Estuardo Tipanguano Astudillo, para que ceda la totalidad de sus cuatrocientas noventa (490) participaciones que posee en capital de la Compañía Imporxpress Cia. Ltda., a favor de la compañía Xpressmax Cia. Ltda., y su inclusión como nueva socia.
2. Conocer y resolver sobre la autorización al socio Wilson Antonio Tipanguano Astudillo, para que ceda la totalidad de sus diez (10) participaciones que posee en capital de la Compañía Imporxpress Cia. Ltda., a favor de la Compañía Robert Tipanguano Cia. Ltda., y su inclusión como nueva socia.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 15H00, bajo la Presidencia del señor Wilson Antonio Tipanguano, y con la presencia de los socios de la Compañía, señores: **ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; **WILSON ANTONIO TIPANGUANO ASTUDILLO**, por sus propios y personales derechos, propietario de diez (10) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario, el señor Robert Tipanguano Astudillo

A continuación el Presidente pone en consideración de la Junta el Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre la autorización al socio Robert Estuardo Tipanguano Astudillo, para que ceda la totalidad de sus participaciones que posee en capital de la Compañía Imporxpress Cia. Ltda., a favor de la compañía Xpressmax Cia. Ltda., y su inclusión como nueva socia.

Autorizar por unanimidad al socio Robert Estuardo Tipanguano Astudillo, para que ceda la totalidad de sus cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales, iguales acumulativas en indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una pagadas en su totalidad, a favor de la empresa Xpressmax Cía. Ltda., y su inclusión como nueva socia de Imporxpress Cía. Ltda.

- 2. Conocer y resolver sobre la autorización al socio Wilson Antonio Tipanguano Astudillo, para que ceda la totalidad de sus participaciones que posee en capital de la Compañía Imporxpress Cía. Ltda., a favor de la Compañía Robert Tipanguano Cía. Ltda., y su inclusión como nueva socia.**

Autorizar por unanimidad al socio Wilson Antonio Tipanguano Astudillo, para que ceda la totalidad de sus diez (10) participaciones sociales, iguales acumulativas en indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la empresa Robert Tipanguano Cía. Ltda., y su inclusión como nueva socia de Imporxpress Cía. Ltda.

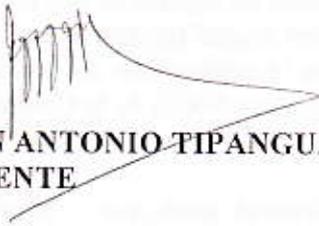
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. Los CEDENTES también ceden a favor de las CESIONARIAS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a favor de los CEDENTES en la compañía IMPORXPRESS CIA. LTDA., en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Habiéndose tratado y resuelto los dos únicos punto por los cuales se instaló esta Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

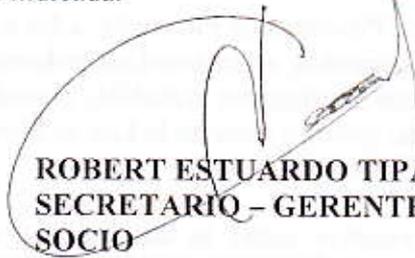
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 16H00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicada.



WILSON ANTONIO TIPANGUANO
PRESIDENTE
SOCIO



ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO
SECRETARIO - GERENTE
SOCIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.

En el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de Agosto de dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el señor Byron Rene Tipanguano Astudillo, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General para que a nombre y en representación de ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., adquiera diez participaciones al señor Wilson Antonio Tipanguano Astudillo, que posee en el capital de la compañía IMPORXPRESS CIA. LTDA.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 14H00, bajo la Presidencia del señor Byron Rene Tipanguano, y con la presencia de los socios de la Compañía, señores: **BYRON RENE TIPANGUANO ASTUDILLO**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatro (4) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; **ANTONIO TIPANGUANO TIPANTASIG**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario, el señor Robert Tipanguano Astudillo

A continuación el Presidente pone en consideración de la Junta el Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General para que a nombre y en representación de ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., adquiera diez participaciones al señor Wilson Antonio Tipanguano Astudillo, que posee en el capital de la compañía IMPORXPRESS CIA. LTDA.**

La Junta por unanimidad autoriza al señor Robert Estuardo Tipanguano Astudillo, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., adquiera diez participaciones al señor Wilson Antonio Tipanguano Astudillo, que posee en el capital de la compañía IMPORXPRESS CIA. LTDA., pacte el precio, suscriba la respectiva escritura de Cesión de Participaciones y cualquier documento público o privado que se requiera para el efecto y realice el trámite respectivo.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto por el cual se instaló esta Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 14H30.

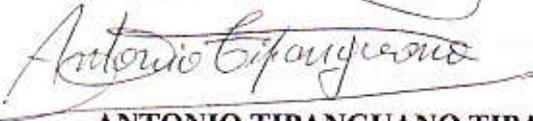
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicada.



BYRON RENE TIPANGUANO
PRESIDENTE
SOCIO



ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO
SECRETARIO - GERENTE GENERAL



ANTONIO TIPANGUANO TIPANTASIG
SOCIO



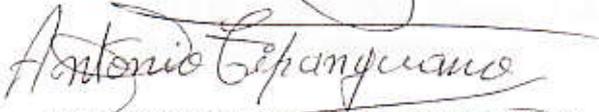
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicada.



**BYRON RENE TIPANGUANO
PRESIDENTE
SOCIO**



**ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO
SECRETARIO - GERENTE GENERAL**



**ANTONIO TIPANGUANO TIPANTASIG
SOCIO**



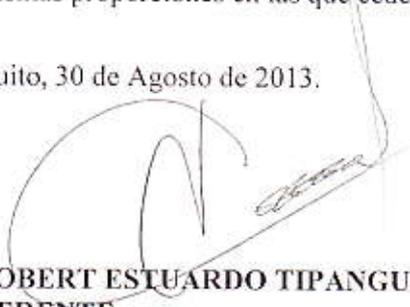
CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, **CERTIFICO** que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía IMPORXPRESS CIA. LTDA., en sesión celebrada el 30 de Agosto de 2013, resolvió por unanimidad **AUTORIZAR** las siguientes cesiones de participaciones:

1. Al socio, ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO, para que ceda y transfiera cuatrocientas noventa participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), pagadas en su totalidad, a favor de la COMPAÑÍA XPRESSMAX CIA. LTDA., actual socio de la compañía.
2. Al socio, WILSON ANTONIO TIPANGUANO ASTUDILLO, para que ceda y transfiera diez participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), pagada en su totalidad, a favor de la COMPAÑÍA ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA., y su inclusión como nuevo socio de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en las mismas proporciones en las que cede sus participaciones. EL CEDENTE también cede a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a favor del CEDENTE en la compañía IMPORXPRESS CIA. LTDA., en las mismas proporciones en las que cede sus participaciones.

Quito, 30 de Agosto de 2013.



ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO
GERENTE
IMPORXPRESS CIA. LTDA.

Quito, 29 de febrero de 2012.

Señor
ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de la compañía **ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 20 de enero de 2012, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de febrero de 2012.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

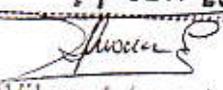
Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Con atención,

Patricio Sanguña Izurieta
Secretario Ad-Hoc



Dr. Wilson Lopez Andrade, Notario Decimo Quinto del Cantón Quito Encargado, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 17 SET. 2013

Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Lugar y Fecha: Quito, 29 de Febrero de 2012.

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.


ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO
C.C.: 179145647

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 2629 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 01 MAR 2012
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Quito, 29 de febrero de 2012.

Señor
ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **XPRESSMAX CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

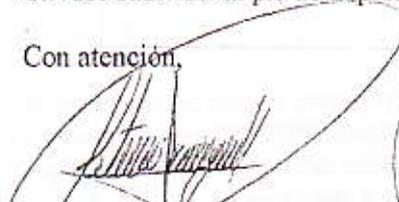
En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de la compañía **XPRESSMAX CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 20 de enero de 2012, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de febrero de 2012.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

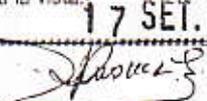
Con atención,


Patricio Sanguina Izurieta
Secretario Ad-Hoc



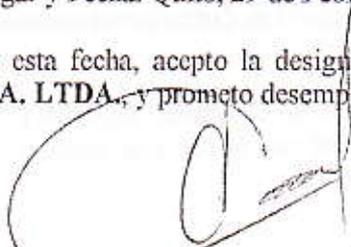
Dr. Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 17 SET. 2013


Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Lugar y Fecha: Quito, 29 de Febrero de 2012.

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **XPRESSMAX CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.


ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO
C.C.: 67171656-47

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 2739 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 05 MAR 2012

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Acosta López

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171916564-7

APellidos y Nombres: **TIPANGUANO ASTUDILLO ROBERT ESTUARDO**

Lugar de nacimiento: **COTOPAXI SALCEDO MUALILLO**

Fecha de nacimiento: **1984-05-15**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **CASADO**

Norma: **A**

Padilla: **VILLARREAL**

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **NEGOCIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **TIPANGUANO TIPANTASIG ANTONIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ASTUDILLO PALOMO MARIA BEATRIZ**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2012-04-28**

Fecha de Expiración: **2022-04-28**

V4444V4242

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171920083-2

APellidos y Nombres: **PADILLA VILLARREAL NORMA ALEXANDRA**

Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO SAN ELAS**

Fecha de nacimiento: **1983-03-02**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado civil: **CASADA**

Norma: **A**

Padilla: **ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO**

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **PADILLA TORRES EL SO MARCELO**

APellidos y Nombres de la Madre: **VILLARREAL ESCOBAR HILDA FABIOLA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-05-04**

Fecha de Expiración: **2023-05-04**

V4443M442

Handwritten signature: Norma Padilla

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

171920083-2 111 - 0040

PADILLA VILLARREAL NORMA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO

MARISCAL SUPE LA FLORESTA

DUPLICADO USD 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00536

3331355 12/07/2013 10:21:41

3331355

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

171916564-7 241 - 0032

TIPANGUANO ASTUDILLO ROBERT ESTUARDO

PICHINCHA QUITO

CENTRO HISTÓRICO LA VICTORIA

CANCIÓN Multa \$1.00 Costo \$ 8 Vol.USD 39.60

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00536

3381110 25/07/2013 10:54:17

3381110


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **172254588-4**

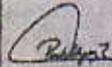

 APELLIDOS Y NOMBRES
**TIPANGUANO ASTUDILLO
 WILSON ANTONIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
 SALCEDO
 MUALILLO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-03-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** **V2443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIPANGUANO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASTUDILLO MARIA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-05-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-03




Handwritten signature


REPÚBLICA DEL ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 172254588-4 138 - 0023
TIPANGUANO ASTUDILLO WILSON ANTONIO
 PICHINCHA QUITO
 IPIUAPA LOS LAURELES
 SANCION Multa 31.80 Costo sep. 8 Tot USD 39.80
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00488
3382293 26/07/2013 13:05:16
IMP. 100% IVA

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ROBERT ESTUARDO TIPANGUANO ASTUDILLO, NORMA ALEXANDRA PADILLA VILLARREAL Y WILSON ANTONIO TIPANGUANO ASTUDILLO A FAVOR DE LAS COMPAÑIAS ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA Y XPRESSMAX CIA. LTDA., FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIEZ Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la COMPANIA IMPORXPRESS CIA. LTDA., de fecha doce de mayo de dos mil once, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto Encargado del Cantón Quito, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece. En Quito a, veinte y cuatro de septiembre de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 47959

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36312
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	704
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010479590011	ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1722545884	TIPANGUANO ASTUDILLO WILSON ANTONIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1719165647	TIPANGUANO ASTUDILLO ROBERT ESTUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
9010479590012	XPRESSMAX CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. WILSON LOPEZ ANDRADE (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORXPRESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2096 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE JUNIO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

